

DEFENSA DEL CANTON DE CADIZ. 1873

(*Apología pro avo suo*)

ANTONIO GONZÁLEZ-MENESES MELÉNDEZ

Pocos períodos de la historia contemporánea de España tienen en la actualidad peor fama que el de la primera República Española. Y, dentro de ésta, se lleva la palma en esa mala fama el fenómeno cantonal, vértice y vórtice del sistema federal nonnato.

Los republicanos son tachados de torpes políticos, los federales de utópicos, los cantonales de facinerosos, desarrapados delincuentes comunes y todavía se asusta a los niños con la amenaza: «Que vienen los cantonales», ni más ni menos que se amedrenta a los chiquillos de los Países Bajos diciéndoles que va a venir el Duque de Alba.

Un siglo largo sería tiempo suficiente para que se hubiera posado el sedimento pasional, si no fuera porque las guerras civiles son de difícil clarificación. Ahí está todavía el rencor de sudistas y yankees de la Secesión norteamericana y el escozor de los *neri* de la nobleza vaticana.

Parece pues que sería justo indagar seriamente sobre la génesis del proceso cantonal, por si hubiera algo más respetable y aun admirable en su gestión de lo que se suele leer en los manuales y aun en las monografías que rozan el tema.

Y la forma más impersonal, objetiva y pragmática es releer las actas de la sesión en que uno de estos cantones fue propuesto a la Asamblea Constituyente.

Ante todo, se debe recordar que el pensamiento federal se miraba en brillantes espejos: Suiza, modelo de cultura, decencia y paz era una Confederación. Los Estados Unidos de Norteamérica, ese país sin nombre propio, era una confederación y ese nombre tomó una de sus partes en discordia, los confederados. Alemania, como imperio, se acababa de formar en un modelo federal, respetando la individualidad de sus reinos y principados. Y hoy mismo, la porción occidental se titula Federal, formada por Laender autónomos. Y el Brasil. Y Méjico. Y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Ser federal no presupone ser de derechas o de izquierdas, sino un concepto político de las nacionalidades. Los Federales de Pi lo eran de una manera cuasirreligiosa, dogmática y hasta mística. Pero se consideran seguidores de naciones respetables y arquetípicas. Y no andaban descaminados. España misma («Tanto monta») bajo los Reyes Católicos era una federación. Y el dominio cesáreo de Carlos mantenía el respeto, formal al menos, de las Cortes de los Reinos. Hasta hace bien poco, se pagaban aduanas varias veces al atravesar España. Las peluconas llevaban la efigie del Hispaniarum Rex, así en plural. Ser federal, pues, no era ser iluso. Todo lo más, ilusionado. Ser cantonal suponía llevar el estilo federal a sus últimas consecuencias. Pero ser consecuente no es un defecto. Lo más, puede ser un exceso. Lo que, refiriéndose a otro asunto, dijo Rubén Darío: «Poniendo en un amor de exceso / la mira de su voluntad». Y adviértase la diferencia entre un amor de exceso y un exceso de amor. Los teólogos dicen que el *in medio est virtus* (que por cierto no significa en el término medio está la virtud, sino más bien, en el centro está la fuerza) sirve para todo menos para la caridad. Nunca hay un exceso de amor. Nunca un mediano amor es bueno.

Los federales quisieron que la división de España en federación, que no consideraron nunca como una división, sino, al contrario, como una composición, debía hacerse por las costuras naturales de la piel de toro. No por las rajaduras de la voluntad de algún rey medieval o por la distribución administrativa de un legislador encerrado en su covachuela.

Y hubo un Cantón, el de Cádiz, de corta y azarosa vida,

que se puede tomar como paradigmático de todo lo que de ponderado, patriótico y conservador supone un movimiento constitucional correcto.

Para que esta afirmación no parezca un dislate, basta releer unas actas municipales: Las del Cabildo Ordinario del Ayuntamiento de Cádiz, celebrado en la noche del 19 de junio de 1873.

Fue este Cabildo trabajoso, denso, fructífero. Era el número 67 de los del año. Duró desde las nueve y media hasta las once y media de la noche. Se piensa en una templada noche gaditana, a las puertas del solsticio del verano. Las ventanas del Salón Capitular estarían abiertas. Y tal vez entrarán por ellas el rumor de unas alegrías, el rasguear de una guitarra. Los veinte concejales trabajaron en firme aquella noche. Se trataron veintiocho puntos. Variadísimos. Algunos, de puro trámite: peticiones de destinos, de dotes para muchachas casaderas, de auxilio para baños medicinales, del derecho de degüello en la casa de matanza, de nombramiento de Catedrático de Análisis Química en el Doctorado de Medicina al Dr. Meléndez, que lo estaba desempeñando por enfermedad del anterior; de aumento de farolas de gas en Extramuros. Muchos expedientes, resueltos o pasados a las comisiones competentes para informe.

Otros puntos eran militares: nombramientos de armeros, de cabos avisadores, de abanderados, de tambores para las compañías de los Voluntarios de la República. En España, desde la Edad Media, los ayuntamientos mantenían milicias. El Alférez Mayor era un miembro capitular con rango casi de Capitán General, y el Alguacil Mayor. En la Guerra de la Independencia, Cádiz movilizó voluntarios. La situación en 1873 era crítica. Había una guerra carlista. Y una escisión en la carne de los republicanos. Federales y unitarios se oponían entre sí con ferocidad. Estos puntos militares, a diferencia de los de trámite ordinario, se discutían, se votaban, provocaban intervenciones. Un grupo minoritario, cinco de los veinte reunidos, abogó por una reducción de los gastos militares. Entre ellos estaba Meneses. Fue vencido en la votación por el triple

de los votos que querían que no se redujese el presupuesto militar.

Un punto de la orden del día fue candente: el que se refería a la venta de la Custodia Procesional y, de no haber postor, a su fundición y venta de la pasta, también con el fin de ayudar a los gastos militares. Aquí fueron siete los que se opusieron a la venta y fundición. Y uno de ellos fue Meneses. También fueron vencidos por trece votos a favor de dicha venta. Pero éste es un asunto de suficiente peso como para ser tratado en otra ocasión.

Y en medio de este atareado cabildo, entre los veintiocho puntos del día, sin especial relieve, sin reserva de sesión secreta, sin decoro de sesión solemne, como un trabajo rutinario, administrativo, el Ayuntamiento de Cádiz consideró el punto 14. Simplemente, el Cantón de la Isla Gaditana.

El Secretario lee el informe de la Comisión de Fomento, Industria y Comercio. Ya resulta impresionante este enfoque de un tema esencialmente político, desde un punto de vista mercantil e industrial. La verdad es que no suena revolucionario en absoluto.

El Secretario lee: «Que informado el espuesto, suscrito por varios Ciudadanos Concejales esponiendo la conveniencia de que por este Ayuntamiento se dirija una petición a las Cortes Constituyentes pidiendo a estas declaren a la Ciudad de Cádiz libre e independiente a semejanza de las Alemanas de Hamburgo, Bremens, Lubek y Franfort sobre el Maine. (Se respeta la ortografía que hace fuerte franco al vado franco sobre el Meno y añade o quita consonantes a otras ciudades hanseáticas. Lo importante es el fondo.)

Y continúa leyendo el Secretario: «tiene el sentimiento de no encontrarse de acuerdo con los firmantes del mencionado espuesto; los cuales inspirados sin duda en el mejor y en el interés que todo buen ciudadano debe abrigar hacia su País natal, no han tenido en cuenta las poderosas razones muy dignas de tenerse en consideración en contra de las que ellos aducen.»

«Las actuales Cortes al proclamar la República Democrática Federal como forma de gobierno, han de ocuparse indu-

dablemente, como espresan los firmantes del espuesto en la división del territorio que ha de formar cada Cantón o Estado.»

«Suponer por un momento siquiera que las actuales cortes no han de dar a los Estados o Cantones toda la autonomía indispensable para el mejor desarrollo de su riqueza, es aventurado y envuelve la idea de que la Asamblea Nacional al ocuparse de la demarcación de los Cantones no ha de tener en cuenta las circunstancias especiales que concurren en cada localidad.»

«Por otra parte la Comisión que suscribe cree que antes de crear obstáculos a la iniciativa de la Representación Nacional en este importante y delicado asunto, conviene en beneficio de los intereses de esta localidad pedir solamente que la Isla Gaditana, atendida su especialísima posición topográfica y el encontrarse completamente aislada del resto de la Península, forme por sí sola uno de los Cantones de que se ha de componer en adelante la Federación Española.»

Leída la comunicación, siguió la discusión por los concejales. El ciudadano Ratto dijo que el Cantón lo debían constituir todos los pueblos de la provincia.

Fernández, que los intereses de Cádiz eran diferentes, puesto que no tenía otros elementos de vida que el comercio.

Angel, que creía que las Cortes harían un Cantón de toda la Andalucía baja y Cádiz sería absorbido por Córdoba o Sevilla.

Meneses manifestó: «que el ciudadano Ratto quiere que se forme un Cantón de la Provincia y que si así fuera tal vez no sería Cádiz la cabeza; que debe tenerse en cuenta que los intereses de Cádiz son enteramente diversos de los otros pueblos que viven de su riqueza agrícola y pecuaria, cuando esta Ciudad no tiene otro elemento de vida que su puerto, por cuya razón necesita moverse desembarazadamente, sin trabas de ninguna clase, que le impidan dar todo el desarrollo y mejora que aquel necesita a fin de ponerlo en condiciones de fomentar el movimiento marítimo del cual ha de tomar un gran impulso el mercantil e industrial por cuya razón opina que debe representarse solicitando que la Isla Gaditana forme un Cantón.»

El ciudadano Sales opina que la exposición deben hacerla juntos los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando.

El ciudadano Góngora dijo «que era Republicano Federal, que no quería una federación artificial, sino basada en los usos y costumbres de los pueblos por lo que considera que la más aceptable sería las demarcaciones de los antiguos Reinos.»

Angel expuso: «que a su entender, formando Cantón la Isla Gaditana antes de veinte años sería no solo el primer puerto de España sino de toda Europa.»

Góngora manifestó: «que la libertad que se supone al Cantón la quiere para el Municipio».

Declarado el expuesto suficientemente discutido, fue puesto a votación y aprobado con la adición propuesta por el ciudadano Sales por dieciocho votos a favor y dos en contra. Los oponentes fueron Ratto, que quería hacer el Cantón de la Provincia, y Góngora, que lo identificaba con el Reino de Sevilla.

Quizá sea conveniente que quede aquí constancia de los que quisieron la libre determinación de la Isla Gaditana. Fueron los ciudadanos Fernández, Sales, Meneses, Pérez Lazo, Gutiérrez, Guerra, Morilla, Molina, Rendón, López Más, Gómez, Angel, Martorelo, Antoñán, Pacheco, Ramírez y Solórzano.

Estos dieciocho concejales habían hablado ponderadamente. Habían sopesado el presente y el porvenir del puerto de Cádiz, los recursos industriales y económicos que se derivarían de la autonomía de la Isla, hablaban más como miembros de una Cámara de Comercio, Industria y Navegación que como facinerosos y demolidores de la sociedad. Se comportaron todos como auténticos Padres de la Patria. Bien merecen que se les devuelva la honra que les han quitado muchos historiadores a medio documentar o mal intencionados.

Queda, eso sí, el aspecto de la insurrección cantonal, como respuesta a la intervención del Gobierno Central. No hay duda de que se produjeron excesos. ¿En qué revolución no se producen? ¿Qué guerra civil está libre de ellos por una y otra parte? La madre de Cabrera o los alcaldes liberales fusilados son un índice de cómo se llevaba la guerra en el civilizado Norte. En Cádiz, la violencia contra las personas fue casi nula.

Y el poder sedicioso decretó «Pena de muerte al ladrón» en cada esquina, lo que cortó los saqueos en el acto, y ¿en qué guerra, civil o no, han faltado saqueos, fusilamientos, violaciones, abusos de poder? Dios nos libre de la guerra que, como dijo Horacio y recordó Antonio Machado, odian las madres.

NOTAS A LA EDICION

1. Se han respetado la ortografía y las palabras ya en desuso, tal como aparecen en las Actas Capitulares.

2. El Ciudadano Meneses es Antonio González y García de Meneses. Nacido en Cádiz en 1845. Hijo de un joven de Sepúlveda, Antonio González de la Vega, de origen modesto y una aristócrata gaditana, María de la Presentación García de Meneses Garzón, quedó huérfano de padre a los doce años. Con gran esfuerzo y sacrificios de su madre y de él mismo, se hizo Ingeniero Industrial en Barcelona. En ese tiempo se afilió a la Alianza de Fanelli, con un grupo de estudiantes andaluces. Fue ponente en el primer Congreso de la Internacional de 1870 y a él se debe el primer plan de organización obrera articulado en España. Retirado de la acción sindical, ejerció la enseñanza en Cádiz y en la primera República fue elegido concejal y Síndico del Ayuntamiento gaditano. Su actuación merece ser tratada extensamente en otras comunicaciones. Al ser derrotada la intentona cantonal, se escondió primero en Cádiz, luego en Huelva y finalmente se exilió a Portugal. En 1877 volvió a España y dirigió las minas de Cueva de la Mora y de Sotiel Coronada. En 1887, vino a Sevilla, donde enseñó matemáticas. Fue teniente de Alcalde de Sevilla y electo Académico de Buenas Letras en 1898. De nuevo volvió a dirigir minas, la de Sotiel y la de Castillo de las Guardas. Murió a los 59 años, en Sevilla, el 1 de mayo de 1905. El Castillo de las Guardas rotuló con su nombre la plaza principal. Estaba casado desde 1871 con Trinidad Jiménez Ramos, también de aristocrática familia de Sanlúcar la Mayor, por su madre.

3. Meneses era el Presidente de la Comisión de Fomento, Industria y Comercio, ponente del tema del Cantón.